

declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.

Las Órdenes SCO/305/2005, de 28 de enero y SCO/172/2007, de 16 enero, publicadas en las ediciones del Boletín Oficial del Estado de 16 de febrero de 2005 y 2 de febrero de 2007, respectivamente, modificaban la Orden SCO/2153/2004, de 29 de junio, citada al principio.

Contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, mediante la cual se disponía la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, se interpuso recurso contencioso administrativo por don Julio Jesús Martínez Crespo, que ha sido estimado en parte por la sentencia de veintisiete de septiembre de 2006 del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia mencionada, por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2007, publicada el día 13 siguiente, se ha modificado la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004.

La Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2007 dispone, en ejecución de la sentencia antes citada, que se incluya a don Julio Jesús Martínez Crespo en la relación de aspirantes que superan la fase de selección en la especialidad de Medicina Interna, con la calificación final que le corresponde en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del aspirante que resulta afectado por la modificación de las puntuaciones finales y de su anexo, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área, de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (BOE de 11 de diciembre), acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Julio Jesús Martínez Crespo (DNI 15806188-J).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de marzo de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7594

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 5 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses.

Dada la necesidad de modificar la Resolución de 5 de marzo de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medi-

cina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, publicada en el DOGC núm. 4848, de 23-3-2007, y en el BOE núm. 71, de 23-5-2007, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre corregir los errores observados en el anexo 2 de la citada Resolución, resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 5 de marzo de 2007 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

En la página 12722, anexo 2, se añade una nueva vacante:

«Instituto de Medicina Legal de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, número de vacantes 1.»

2. Corregir el error observado en el anexo 2 de la citada Resolución de 5 de marzo de 2007, que se detalla a continuación:

En la página 12722, anexo 2, donde dice: «Instituto de Medicina Legal de l'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, Número de vacantes 3», debe decir: «Instituto de Medicina Legal de l'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, Número de vacantes 2».

3. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslado objeto de esta modificación, de 5 días naturales, para los funcionarios que habiendo presentado la solicitud de participación correspondiente dentro de plazo, se vean afectados por las modificaciones y las correcciones previstas en la presente Resolución, y deseen hacer correcciones en sus solicitudes. El resto de participantes no deberán presentar una nueva instancia.

El plazo mencionado de cinco días se contará desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, si la publicación no es simultánea.

4. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer los recursos que establece la base 10 de la Resolución de 5 de marzo de 2007.

Barcelona, 26 de marzo de 2007.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7595

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2006.

Provincia: Alicante.

Corporación: Santa Pola.

Número de código territorial: 03121.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 4. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: 1. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico Agrícola.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar Archivo-Biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales,